



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

<https://portal.edu.gva.es/isabellacatolica/>

CEIP. ISABEL LA CATÒLICA

C/Isabel la Catòlica, s/n

46850- L'OLLERIA

Telf: 962249735



46005971@edu.gva.es

AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR - CURSO 2023-2024

El alumnado que necesita hacer uso del comedor escolar, puede pedir una ayuda asistencial, siempre que estén incluidos en las condiciones que en el apartado de "requisitos" se indiquen.

Al alumnado que le sea concedida la ayuda asistencial pagará la diferencia entre la ayuda y el precio de la minuta, condición que usted acepta cuando firma la solicitud.

• SOLICITUDES

Las solicitudes se harán según el ANEXO I o confirmando un borrador de solicitud que facilitará el Centro escolar o bien que podrán descargar desde Web Familia. En el caso de nueva solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia DNI/NIE/Pasaporte de los padres y del alumno, fotocopia libro de familia/certificado convivencia y fotocopia del documento que justifique cualquiera de las circunstancias especiales que al final se especifican.

• REQUISITOS

Solo podrán solicitar la ayuda de comedor aquellas familias en que la renta anual no supere los módulos económicos siguientes:

- Familias de 2 miembros..... 24.089,00 €
- Familias de 3 miembros..... 32.697,00 €
- Familias de 4 miembros..... 38.831,00 €
- Familias de 5 miembros..... 43.402,00 €
- Familias de 6 miembros..... 46.853,00 €
- Familias de 7 miembros..... 50.267,00 €
- Familias de 8 miembros..... 53.665,00 €

A partir del octavo miembro se habrán de añadir 3.391,00 € por cada nuevo miembro. (Declaración ordinaria y simplificada de 2022, **el importe computable será la suma de las casillas 435 y 460** para que ustedes comprueben que están entre los módulos exigidos).

• JUSTIFICACIÓN DE LA RENTA FAMILIAR ANUAL.

La acreditación de los datos económicos de los solicitantes será recabada por la Conselleria de forma telemática al AEAT. (La no presentación ante la Administración tributaria de la declaración del IRPF por parte de alguno de los miembros de la unidad familiar que estén obligados, será motivo de denegación de la ayuda.)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

CEIP. ISABEL LA CATÒLICA

C/Isabel la Catòlica, s/n

46850- L'OLLERIA

Telf: 962249735



<https://portal.edu.gva.es/isabellacatolica/>

46005971@edu.gva.es

- **CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES ESPECIALES**

Se valoraran las circunstancias socio-familiares especiales del alumnado. Estas circunstancias es necesario **acreditarlas** con fotocopias confrontadas de las certificaciones o documentos que tengan validez oficial.

- Orfandad absoluta.
- Residente en centros de acogida de menores.
- Refugiado/a.
- Familia monoparental acreditado: 1 el título de familia monoparental; 2 viudedad con el libro de familia i certificado de defunción; 3 sentencia de separación o divorcio; en todos los casos certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento. Si no se acredita la situación, la solicitud quedará excluida.
- Desocupación laboral sin percibir prestaciones o subsidios del padre y madre.
- Familia numerosa.
- Violencia de género.
- Toxicomanía, alcoholismo o recluso en centro penitenciario por parte de la madre o del padre.
- Discapacidad física.
- Otras circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
-

PLAZOS.

Las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente habrán de entregarse en la secretaría del Centro.

El plazo para la entrega de las solicitudes es desde hoy mismo y hasta el 5 de julio en la secretaria del centro.

L'Olleria, 06 de junio de 2.023

LA DIRECTORA